

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 12/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES													TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS												
	1.- Méritos formativos				2.- Idiomas		3.- Experiencia				4.- Otros		
	1.1		1.2-		2.1-		3.1		3.2		4.1-	4.2-	
12-2026-69935c76b3512	NO	0	SI	10	NO	0	NO	0	SI	30	0	10	50
12-2026-6998a6b530305	NO	0	SI	10	NO	0	SI*NO	0	SI	30	0	0	40

** Aunque en el formulario indique que cumple, no es así*

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
12-2026-69935c76b3512	RENUNCIA	
12-2026-6998a6b530305	8	8

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
12-2026-69935c76b3512	RENUNCIA
12-2026-6998a6b530305	48 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 06 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.